



ANUNCIO

Ref.: 202401 TEC SUP 1

La Secretaria General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (en adelante FAMP), con objeto de gestionar la provisión de necesidades de personal, ha aprobado las bases para el proceso de selección y la contratación del puesto de Técnico/a Superior que se detallan a continuación:

Bases que regirán el proceso de selección y de contratación del puesto de técnico/a superior

El artículo 39.1 de los Estatutos de la FAMP establece que “Son atribuciones de la Secretaría General: 1.- La función de jefatura de los servicios administrativos de la Federación y de personal, y aquellas otras funciones que se le atribuyen en estos Estatutos, bajo la dependencia y control de la Presidencia y la Comisión Ejecutiva.”

En virtud de todo lo anterior, se efectúa el proceso de selección y la contratación para la cobertura del puesto de Técnico/a Superior con arreglo a lo siguiente:

Primera: Perfil del puesto

- a) Denominación: Técnico/a superior.
- b) N° de plazas: Una
- c) Régimen jurídico: La persona seleccionada suscribirá el correspondiente contrato laboral de carácter especial de alta dirección y estará sometido al contrato suscrito, al Estatuto de los Trabajadores, al convenio de aplicación y a toda la normativa laboral aplicable en su caso.
- d) Retribuciones anuales: Las establecidas para un puesto de Técnico/a Superior en la FAMP para la Secretaria General, siendo las retribuciones anuales de 42.884,58 euros, desglosado en los conceptos de Salario Base 38.671,50 euros anuales (pagadero en catorce pagas), complemento de productividad 4.213,08 euros anuales (pagaderos en doce pagas).
- e) Funciones: Las que determine la Secretaria General.
- f) Duración: desde el momento de la firma del contrato laboral hasta la primera Asamblea General Ordinaria de la FAMP que se celebre después de las próximas elecciones municipales.
- g) Modalidad de trabajo: Presencial.

Segunda: Requisitos exigidos

Ser persona capacitada, con titulación de Graduado en Derecho o estudios similar o superior.

Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.

Tercera: Méritos a valorar.

- a) Conocimientos en inglés
- b) Formación en normativa de protección de datos y blanqueo de capitales.
- c) Formación a nivel de contabilidad y fiscalidad en empresas.
- d) Formación en normativa medio ambiente.

Cuarta: Presentación de solicitudes.

Las solicitudes (según modelo), dirigidas a Federación Andaluza de Municipios y Provincias, se presentarán por correo electrónico a gestioneconomica@famp.es, durante el plazo de 5 días naturales desde la publicación del anuncio de convocatoria en el apartado del Portal de Transparencia de la web de la Federación (<http://transparencia.famp.es/es/>), acompañadas de los documentos acreditativos de la titulación y del curriculum vitae actualizado, en el que consten los méritos alegados, junto con la documentación



acreditativa de los mismos. Tras la recepción de la solicitud, se le remitirá un correo en prueba de la recepción de la misma.

Quinta: Selección.

Examinadas las solicitudes presentadas, se comprobará si cumplen los requisitos exigidos, y se valorarán los méritos que resulten debidamente acreditados. En caso de que se estime pertinente podrá celebrarse una entrevista personal con los/as candidatos/as.

Finalmente se realizará una propuesta de designación por la/s persona/s participante/s en el proceso de selección a la Jefatura de Personal de la Federación.

La convocatoria podrá declararse desierta si ninguna de las candidaturas presentadas reúne el perfil idóneo para el puesto.

Se comunicará en un plazo no superior a 15 días naturales desde el cierre del plazo de solicitudes, la resolución del proceso de selección al candidato/a seleccionado/a.

Sevilla, 23 de enero de 2024

La Secretaria General